

CONSEJERÍA DE CULTURA

2836.- El Pleno de la Excm. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de 21 de noviembre de 2008, acordó la concesión de la Placa del Mérito Social a Dña. Fadma Mohand Al-Lal, por ser dicha persona merecedora de tal distinción.

Lo cual, en aplicación del artículo 21 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME N° 4.071 de 23 de marzo), se remite para su publicación.

Melilla a 24 de noviembre de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura.
Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

2837.- De conformidad con el artículo 18 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, se procede a la publicación del siguiente convenio:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO DE FORMACIÓN E INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CON DIFICULTADES SOCIOECONÓMICAS E INMIGRANTES.

En Melilla, a 19 de noviembre de 2008.

R E U N I D O S

De una parte el Excmo. Sr. D. ANTONIO MIRANDA MONTILLA, Consejero de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra D^a. MARÍA DEL CARMEN CÉSAR ROJAS, con DNI. 27.221.229 Q, Superiora de la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA, con CIF Q 2900144 C y domicilio en Melilla, Río Llobregat, 4.

Reconociéndose recíprocamente capacidad para otorgar y firmar el presente convenio.

E X P O N E N

Que por Resolución de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, de 29 de septiem-

bre de 2008, y en el marco de la convocatoria 2008, del Ministerio de Igualdad, de financiación de proyectos innovadores que garanticen la asistencia social integral (orden 1785/08, BOE nº 150 de 21.06.08), se acordó conceder a la Ciudad Autónoma de Melilla una subvención para la realización de un proyecto de formación e inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género con dificultades socioeconómicas e inmigrantes, consistente en la realización de un curso becado como "Empleada de hogar", compatible con la Renta Activa de Inserción, para mujeres víctimas de violencia de género, de 900 horas de duración a razón de 4 horas diarias, destinado a 15 mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades socioeconómicas e inmigrantes sin nivel formativo, que se complementará con la inserción laboral posterior en empresas del sector concertadas previamente que recibirán una ayuda económica para la contratación, por un año como mínimo, de estas mujeres.

Que la CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA es una entidad sin ánimo de lucro, entre cuyos objetivos se encuentra el de prestar asistencia y apoyo a las mujeres con dificultades socioeconómicas e inmigrantes, que cuenta con experiencia en el desarrollo de actividades de formación de estas mujeres.

En consecuencia las entidades intervinientes muestran su disposición a colaborar en la consecución de los objetivos del mencionado proyecto, y que se concretan en:

1º. Formar a 15 mujeres víctimas de violencia de género pertenecientes a colectivos socioeconómicos desfavorecidos e inmigrantes.

2º. Insertar en el mercado laboral a 15 mujeres víctimas de violencia de género pertenecientes a colectivos socioeconómicos desfavorecidos e inmigrantes.

Para ello, suscriben el presente convenio de colaboración, que se regirá por las siguientes.

C L A U S U L A S

PRIMERA.- La CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE MARÍA INMACULADA se compromete a impartir el curso de 900 horas de formación que se define en el anexo, con los contenidos, metodología, criterios organizativos y cronograma que en el mismo se especifican.